

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, abril veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019).

M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
INCIDENTANTE: JESUS MARIA QUEVEDO DIAZ
INCIDENTADA: MUNICIPIO DE ACACIAS (META)
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-23-31-000-2001-10289-00

Se procede a decidir sobre las pruebas allegadas y solicitadas por las partes, de la siguiente manera:

I. PARTE INCIDENTANTE:

Documentales: Tener como medio de prueba los documentos aportados con el escrito incidental, a folios 03 al 09 del cuaderno, a los cuales, se les dará el valor probatorio que les asigne la Ley, estos comprenden:

- Copia de la solicitud radicada ante el **CONCEJO** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)** el 29 de noviembre de 2017, en ésta última entidad, bajo el No. IdControl: 264566. (fl. 03 cuad. inci.)
- Copia del pedimento presentado ante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)** el 12 de septiembre de 2018, bajo el No. IdControl: 342571. (fl. 04 cuad. inci.)
- Copia del oficio PRY-LLA- 089 -2018 con fecha del 25 de septiembre de 2018, denominado "Respuesta oficio solicitud información", suscrito por el Ingeniero Residente John Henry Marin G. (fls. 05 al 07 cuad. inci.)
- Copia de la solicitud radicada ante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)** el 28 de septiembre de 2018, bajo el No. IdControl: 344121. (fls. 08 y 09 cuad. inci.)

II. PARTE INCIDENTADA:

JOSÉ IGNACIO SERRATO CORTES en su condición de **PRÉSIDENTE** del **CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**.

M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTES: JESUS MARIA QUEVEDO DIAZ.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE ACACIAS.
EXPEDIENTE: 50001-23-31-000-2001-10289-00.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Documentales: Tener como medio de prueba las documentales aportadas con la contestación del incidente, visible a folios 102 al 255 de cuaderno, a los cuales, se les dará el valor que en derecho corresponda en la oportunidad procesal respectiva, estos comprenden:

- Copia del acta No. 110 del 15 de noviembre de 2018, "QUE TRATA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META, CONFORME LO ESTABLECEN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 2796 DE 1994, LEYES 136 DE 1994, 617 DEL 2000 Y 1551 DE 2012. LA CUAL SE REALIZO EL DÍA JUEVES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2018." (fls. 102 al 121 cuad. inci.)
- Copia del acuerdo No. 016 del 07 de agosto de 2005, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", el cual, fue expedido por el **CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**, junto con sus respectivas constancia de aprobación, sanción y publicación. (fls. 122 al 128 cuad. inci.)
- Copia del acuerdo No. 454 del 10 de diciembre de 2017, "**POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", que fue expedido por el **CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**, junto con sus respectivas constancia de aprobación, sanción y publicación. (fls. 129 al 250 cuad. inci.)
- Copia de la documental radicada ante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)** el 09 de enero de 2018, bajo el No. IdControl: 276201. (fls. 251 y 252 cuad. inci.)
- Copia del oficio No. 1000, presentado ante el **CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS (META)** el 04 de diciembre de 2017, por medio de la cual se facilitó el proyecto de acuerdo "**POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". (fls. 253 al 255 cuad. inci.)

VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ en su calidad de **ALCALDE del MUNICIPIO DE ACACIAS (META)**.

Documentales: Tener como medio de prueba los documentos aportados con la contestación del incidente, obrantes a folios 275 al 359 del cuaderno,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

de igual modo, los visibles a folios 44 al 72 y 80 al 86 del mismo, a los cuales, se les dará el valor probatorio que les asigne la Ley, estos comprenden:

- Copia del oficio PRY-LLA- 030-2019 con fecha del 13 de marzo de 2019, denominado "Respuesta Derecho de Petición SP-15022019-1", suscrito por el Representante Legal de **LUZ DEL LLANO Acacias**. (fls. 275 y 276 cuad. inci.)
- Copia de la documental PY-INT-011-2019 del 28 de marzo de 2019, denominada "**Respuesta solicitud informe CON CARÁCTER URGENTE**", suscrito por la Representante Legal de **PROYECTA S.A.S**, junto con los anexos denominados "LISTADO DE NECESIDADES SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE ACACIAS" y certificación de las obras que se han ejecutado sobre el sistema de alumbrado público por parte del concesionario **LUZ DEL LLANO S.A.S**. (fls. 277 al 293 cuad. inci.)
- Copia de los documentos denominados: "**RESUMEN INVERSIONES REALIZADAS EN EL ÁREA RURAL**", "MANTENIMIENTO POR INSPECCIONES 2006 A 2018" y "**LISTADO DE NECESIDADES DE EXPANSION**". (fls. 294 al 359 cuad. inci.)
- Copia del "CONTRATO DE CONCESION No. DOAC 101 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y CONSORCIO LUZ DEL LLANO" el 22 de marzo de 2006. (fls. 44 al 58 cuad. inci.)
- Copia del "ACTO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION No DOAC 101 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y CONSORCIO LUZ DEL LLANO". (fls. 59 al 61 cuad. inci.)
- Copia del "OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE CONCESION No DOAC 101 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y EL CONSORCIO LUZ DEL LLANO". (fl. 62 cuad. inci.)
- Copia del acto de "**MODIFICACION Nº 03 AL CONTRATO DE CONCESION No. DOAC 101 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y EL CONSORCIO LUZ DEL LLANO**". (fl. 63 cuad. inci.)
- Copia del "**ACTA DE MODIFICACION AL CONTRATO DE CONCESION NUMERO DOAC 101 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO LUZ DEL LLANO LTDA**". (fls. 64 al 66 cuad. inci.)
- Copia del "**Acto Modificadorio No. 04 al contrato de concesión No. DOAC 101 de 2006, celebrado entre el municipio de Acacias y el Consorcio Luz del Llano**". (fls. 67 al 69 cuad. inci.)

M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTES: JESUS MARIA QUEVEDO DIAZ.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE ACACIAS.
EXPEDIENTE: 50001-23-31-000-2001-10289-00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

- Copia del acto "**MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL N° 101 DE 2006, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y EL CONSORCIO LUZ DEL LLANO**". (fl. 70 cuad. inci.)
- Copia del acto de "**ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN 101 DE 2006**". (fl. 71 cuad. inci.)
- Copia del "**ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN 101 DE 2006**". (fl. 72 cuad. inci.)
- Copia del acuerdo No. 110 del 03 de marzo de 2010, "*Por medio del cual se revoca el acuerdo 098 del 7 de Diciembre de 2009 y se dictan otras disposiciones*", expedido por el **CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**, junto con sus respectivas constancia de aprobación, sanción y publicación. (fls. 80 al 86 cuad. inci.)

Testimonios: No se accede, en razón a que, la petición de la prueba testimonial no cumple con uno de los requisitos establecidos en el artículo 212 del C.G.P. (Ley 1564 de 2012), esto es, con la enunciación siquiera sumariamente del objeto de la declaración, ni los hechos que pretendía probar con su práctica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada